

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 649-2025-GRA/GGR

Huaraz, 16 de diciembre de 2025

### VISTO:

El Informe N° 00152-2025-GRA/GRPPAT/SGMDI de fecha 16 de diciembre de 2025, el Oficio N° 01362-2025-GRA/GRPPAT/SGMDI de fecha 16 de diciembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, establece que el Sistema Administrativo de Modernización de Gestión Pública, bajo rectoría de la Secretaría de Gestión Pública, tiene bajo su ámbito, entre otros medios, a la estructura, organización y funcionamiento del Estado. Sobre el funcionamiento, el citado Reglamento señala que comprende la asignación y distribución de funciones al interior de una entidad en el marco de los principios de legalidad, especialidad y jerarquía, así como de las reglas de no duplicidad, coherencia, entre otras contenidas en la normativa de la materia;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM/SGP, se aprobaron los Lineamientos N° 02-2020-SGP, los cuales son de alcance nacional y tienen como finalidad orientar a las Entidades Públicas en su diseño organizacional y sobre los diversos aspectos relacionados con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ordenanza Regional N° 007-2025-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Áncash, instrumento de gestión institucional que define la estructura orgánica, funciones y relaciones de dependencia de los órganos y unidades de organización de la entidad;

Que, mediante Informe N° 00152-2025-GRA/GRPPAT/SGMDI de fecha 16 de diciembre de 2025, la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional solicita la conformación de una Comisión de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash, proponiendo como miembros:

• Gerente General Regional	Presidente
• Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.	Miembro
• Gerente Regional de Administración	Miembro
• Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	Miembro
• Gerente Regional de Desarrollo Económico	Miembro
• Gerente Regional de Desarrollo Social	Miembro
• Gerente Regional de Infraestructura	Miembro
• Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Miembro
• Gerencia Regional de Tecnologías de la Información	Miembro
• Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
• Gerente Sub Regional Conchucos	Miembro
• Subgerencia de Modernización	Miembro
• Subgerencia de Presupuesto	Miembro
• Subgerencia de Planeamiento, Cooperación Técnica y Acondicionamiento Territorial	Miembro
• Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos	Miembro

Que, posteriormente mediante Oficio N° 01362-2025-GRA/GRPPAT/SGMDI de fecha 16 de diciembre de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en virtud del Informe N° 00152-2025-GRA/GRPPAT/SGMDI de fecha 16 de diciembre de 2025, con la finalidad de asegurar una implementación efectiva, progresiva y debidamente articulada del citado Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash solicita la conformación de una instancia de coordinación a nivel directivo presidida por el Gerente General Regional e integrada por los principales órganos de línea y de apoyo, cuya finalidad será planificar, coordinar y supervisar las acciones necesarias para la adecuada puesta en funcionamiento del ROF aprobado, así como su correcta articulación con los demás instrumentos de gestión institucional, en concordancia con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM contribuyendo de este modo al proceso de modernización institucional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR** la Comisión de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Áncash, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

• Gerente General Regional	Presidente
• Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.	Miembro
• Gerente Regional de Administración	Miembro
• Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	Miembro
• Gerente Regional de Desarrollo Económico	Miembro
• Gerente Regional de Desarrollo Social	Miembro
• Gerente Regional de Infraestructura	Miembro
• Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Miembro
• Gerencia Regional de Tecnologías de la Información	Miembro
• Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
• Gerente Sub Regional Conchucos	Miembro
• Subgerencia de Modernización	Miembro
• Subgerencia de Presupuesto	Miembro
• Subgerencia de Planeamiento, Cooperación Técnica y Acondicionamiento Territorial	Miembro
• Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Comisión de Implementación del ROF las siguientes funciones:

- Planificar, coordinar y supervisar las acciones necesarias para la implementación del ROF del Gobierno Regional de Áncash.
- Proponer lineamientos y cronogramas para la adecuación de los órganos y unidades de organización al ROF aprobado.

- Coordinar la articulación del ROF con el instrumento de planeamiento estratégico y gestión institucional y demás documentos vinculados.
- Emitir informes de avance y recomendaciones a la Gerencia General Regional sobre el proceso de implementación del ROF.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que los órganos y unidades de organización del Gobierno Regional de Áncash brinden el apoyo técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Áncash, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

